

Acta de Directorio N° 233

Fecha: 6 de julio de 2021

Lugar: Av. Dr. José María Ramos Mejía N° 1302 – Piso 6 – CABA.

Participantes:

- Directores Titulares: Martín Fabio MARINUCCI - Damián Rodrigo ÁLVAREZ – Juan Carlos SERVINI
- Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Dr. Mauricio GUILLANI – El Cdor. Néstor FUKS y el Cdor. Ernesto SOTHMANN se encontraban presentes bajo la modalidad a distancia mediante una plataforma que permite la participación de los presentes como también la transmisión en simultáneo de audio y video.

Orden del Día y Resoluciones tomadas:

- 1. Puesta en conocimiento de ejecución presupuestaria correspondiente al mes de mayo de 2021.** El Directorio tomó conocimiento de la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de mayo de 2021.
- 2. Puesta en conocimiento de la Resolución N° 211 del Ministerio de Transporte de fecha 25 de junio de 2021.** El Directorio tomó conocimiento de la Resolución N° 211/2021 del Ministerio de Transporte.
- 3. Puesta en conocimiento de recientes llamados a Licitación Pública.** El Directorio tomó conocimiento de: **Licitación Pública ADIF N° 2/2021** para la obra “Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Ferroviaria y su Entorno - Estación J.C. Paz – Ramal: Retiro – Pilar – Línea San Martín” con un presupuesto total estimado en la suma de \$ 969.765.021,32 IVA incluido y un plazo de ejecución de 365 días corridos. **Licitación Pública ADIF N° 05/2021** para la obra “Extensión del Recorrido y Creación de Nuevas Paradas Intermedias en Tren Universitario de La Plata Ramal R 47 – Línea Gral. Roca” con un presupuesto total estimado para: (i) el Renglón I “Obras de Señalamiento” en la suma de \$ 159.238.725,29 + U\$S 2.194.312,82 IVA incluido y un plazo de ejecución de 420 días corridos, (ii) el Renglón II “Obras de Vías” en la suma de \$ 56.927.312,12 IVA incluido y un plazo de ejecución de 90 días corridos y, (iii) el Renglón III “Obras Civiles” en la suma de \$ 133.550.043,61 IVA incluido y un plazo de ejecución de 240 días corridos. **Licitación Pública ADIF N° 08/2021** para la obra “Adecuación de la Infraestructura y Remodelación de Estaciones -Estación Ramos Mejía – Línea Sarmiento” con un presupuesto total estimado en la suma de \$ 448.651.418,88 más IVA y un plazo de ejecución de 300 días corridos. **Licitación Pública ADIF N° 11/2021** para la obra “Nueva Estación Intermedia en Quilmes. - Línea Gral. Roca” con un presupuesto total estimado en la suma de \$ 593.122.675,08 IVA incluido y un plazo de ejecución de 540 días corridos.
- 4. Cesión de rieles a favor de SOFSE.** El Directorio decidió: (i) prestar conformidad a la cesión en uso a favor de SOF de 2.000 metros de rieles de perfil 100 BS producido útil para la ejecución

de las obras de mantenimiento entre Km 65 y Km 108 del Ramal A. Korn/Mar del Plata, Ferrocarril Roca a su cargo, haciéndose saber que: (a) los bienes deberán ser destinados por SOF única y exclusivamente a las obras mencionadas, (b) en caso de SOF no destine los bienes a dicho uso ADIF solicitará su restitución –a exclusivo cargo de SOF- o, en su defecto, exigirá el valor venal de los mismos o la entrega de 2.000 metros de rieles de perfil 100 BS producido útil, respetando las mismas características de los bienes recibidos, (c) estará a cargo de SOF la obligación de verificar que los bienes resulten aptos para el destino indicado, debiendo adoptar toda la diligencia necesaria y suficiente para su buen uso, utilización y conservación, (d) los gastos de retiro -desde el lugar que ADIF indique- y traslado hasta su lugar de emplazamiento e instalación estarán a cargo y costo exclusivo de SOF y será responsable por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar al Estado Nacional y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado y/o ADIF y/o a su personal y/o a terceros con motivo del retiro, traslado hasta su lugar de emplazamiento, instalación y uso y (e) SOF deberá mantener indemne al Estado Nacional y ADIF ante cualquier reclamo extrajudicial o judicial por daños y perjuicios que, con motivo del uso del bien, inicie un eventual damnificado y, (ii) encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística la implementación de lo decidido.

5. **Otros temas a propuesta de Directores y/o Síndicos.** El Directorio tomó conocimiento de la nómina de Asesores de Gabinete de la Presidencia de la Sociedad quienes revistaran carácter ad honorem, a saber: Amoruso Alejandro Ariel, Bruni Sergio Daniel, Gonzalez, Fabián Ramón, Orzali, Jorge Leopoldo Fuentes y Arballo, Rafael Gonzalo Chango, Mariana Alejandra, Krause, Javier Otto, Grau Benjamín Miguel, Díaz Marcelo Daniel, Feijoo Eduardo Gabriel, , y Lloveras, Natalia Paola Sofía.
6. También el Directorio resolvió: (i) aprobar los pagos a favor del/los propietario/s para la celebración del convenio de avenimiento que celebrará la Provincia de Santa Fe, conforme su normativa que le resulta aplicable, respecto de 1,78 hectáreas correspondientes al inmueble Partida N° 09-27-00 091147/0004 y, (ii) hacer saber a la Provincia de Santa Fe que: (a) en oportunidad de la firma del convenio de avenimiento asegure que el/los propietario/s renuncien a formular reclamos y/o solicitar indemnizaciones y/o reembolsos de cualquier naturaleza por circunstancias personales, valores afectivos, ganancias hipotéticas, lucro cesante, hechos de carácter histórico, daños directos o indirectos, mayor valor que pueda tener el inmueble en el futuro y mejoras, toda vez que se entiende que con el pago que se realiza están contemplados el valor objetivo del bien y los eventuales daños que podrían ser una consecuencia directa e inmediata de la expropiación y demás conceptos, (b) al mismo tiempo verifique la titularidad de tal/es propietario/s y que no haya derechos reales y/u otros gravámenes que recaigan sobre el inmueble, (c) una vez celebrado el convenio de avenimiento arbitre todos los recaudos necesarios e indispensables para la toma de posesión efectiva, la pronta inscripción de la transferencia por ante el Registro de la Propiedad competente a fin de evitar la indisponibilidad por parte del Estado Nacional del inmueble señalado y demás

acciones que correspondan conforme a la normativa provincial aplicable y los compromisos asumidos ante ADIF.